

Andrés García, ocurrido en Torremolinos el día 30 de Septiembre de 2004 promovido por Concepción Guillamón Andrés, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torremolinos, 26 de abril de 2005.—La Secretaría.—58.143.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona, por la presente hago saber que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 574/05-P se ha declarado mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2005 el concurso de Estam Teixits Egara, S.L. con domicilio en Terrasa, Barcelona, paseo Lluís Muncunill, 16, local 1. Se ha designado como Administrador Concursal único a: Don Josep Egea Coma en su condición de Abogado con experiencia profesional, incluido en la lista de personas habilitadas por el Colegio de Abogados de Terrasa, Barcelona (colegiado 418) y con domicilio profesional en Terrasa calle San Iscle Soler, 23. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, tercera planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrasa.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 257/05 referente al deudor Talleres Recalde, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El País, edición País Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 19 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—59.188.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 215/05 referente al concursado KATZ, Sociedad Limitada, por

auto de fecha 8 de noviembre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad KATZ, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico deja cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—58.885.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 156/2005, por auto de 9 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso a las empresas deudoras:

a) «Tapinova Confort, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Simón Carpintero, parcela 25, polígono industrial Las Quemadas, 14014 Córdoba.

b) «Fábrica de Sofas-Cama Tapiz Mobel, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 350, de Villa del Río (Córdoba), y

c) «Convertibles Somicor, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 350, de Villa del Río (Córdoba).

Segundo.—Que las sociedades deudoras han sido suspendidas de las facultades de administración y de disposición de sus patrimonios, siendo sustituidas por los Administradores concursales.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario «Córdoba», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.—La Secretaría Judicial.—58.873.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 229/05 referente al deudor «Montajes Eléctricos Lasarte, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor ha presentado plan de liquidación.

Donostia-San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.163.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 300/05, por auto de fecha 14 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Comercial Composites y Derivados, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Erratzu, parcela H, pabellón 14, 20130 Urnieta (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urnieta (Gipuzkoa).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 14 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.162.

JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 91/2005, por auto de 03 de Noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Industria Decoletaje Estampación y Soldadura del Sur, Sociedad Limitada», con domicilio en Po Los Jarales-Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal